

BOLSA NACIONAL DE VALORES, S. A.
Dirección de Asesoría Legal
AL-212-10

Para: Rodrigo Matarrita V., Director Ejecutivo FUNDEVAL

De: Adrián Alvarenga O., Director Legal
Alejandro Vargas Y., Abogado Asesor

Asunto: **Requisitos para la presentación del examen de operatividad bursátil.**

Fecha: 11 de octubre de 2010

I-) Consulta

En atención a la consulta realizada por Priscilla Román Barrantes, con fecha 8 de octubre de 2010, sobre la posibilidad de realizar el examen de operatividad bursátil, sin contar con el grado mínimo de bachiller universitario, manifestamos lo siguiente.

II-) Criterio Legal

A-) De los exámenes aplicables a todas las personas que opten por la credencial de Agente de Bolsa.

El examen de Agente de Bolsa constituye un requisito indispensable para obtener la credencial de Agente de Bolsa, sin embargo su aprobación no le concede automáticamente la titularidad de tal credencial al interesado.

El artículo 5 del Reglamento sobre Agentes de Bolsa, establece en lo referente a los requisitos para la presentación del examen, lo siguiente:

Para presentar el examen de agente de bolsa, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud respectiva ante la Gerencia;*
- b) Ser mayor de edad; lo cual deberá comprobarse mediante fotocopia del documento de identidad respectivo certificado por Notario Público*
- c) Tener al menos un grado universitario de bachiller, expedido por una universidad reconocida por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) o por una*

universidad extranjera, en cuyo caso deberá haberse cumplido con los trámites de reconocimiento y equiparación de títulos y grados académicos expedidos en el exterior. En cualquier caso, deberá aportar fotocopia del título correspondiente certificada por Notario Público. (El subrayado no es del original)

d) Aportar curriculum vitae.

Por otro lado, pero siempre en lo relativo al examen para obtener la credencial de Agente de Bolsa, en el artículo 5 de las Normas de Evaluación de Agentes de Bolsa, se establecen los tópicos mínimos que debe aprobar el postulante para obtener la credencial de Agente de Bolsa, los cuales, según la norma, son:

- a) Economía y Aspectos Generales de Bolsa
- b) Aspectos Legales y Regulatorios del Negocio Bursátil en Costa Rica
- c) Matemática de las Operaciones Financieras en Instrumentos de Deuda.
- d) Mercado Accionario y Valoración de acciones.
- e) Elementos de Estadística en la Administración de Portafolios de Inversión.
- f) Análisis Técnico de los Mercados Bursátiles.
- g) Operatividad de los Mercados Bursátiles Internacionales.

En virtud de lo anterior, desde un punto de vista normativo, no se puede desprender que el curso de operatividad bursátil forme parte de los tópicos incluidos en el examen para obtener la credencial de Agente de Bolsa, y por ende que se les apliquen a los participantes los requisitos previamente mencionados.

B-) Del curso de operatividad bursátil

Sin perjuicio de que se ha establecido, que los postulantes a la credencial de Agente de Bolsa deben aprobar el curso de operatividad bursátil, se ha establecido como objetivo de este curso:

“(...) el capacitar a los operadores y futuros agentes de bolsa sobre las Reglas del Negocio y el uso adecuado de la plataforma de negociación SIOPEL (...)”.

Con vista en lo anterior, el sujeto de este curso no se limita exclusivamente a aquellas personas interesadas en obtener la credencial de Agente de Bolsa, sino que también se amplía a aquellos operadores que laboren en puestos de bolsa y que tenga una constante interacción con la plataforma de negociación SIOPEL.

No cabe desde nuestro punto de vista, hacer una distinción formal entre los sujetos que realizan el curso, tomando en cuenta su propósito o interés al llevar el curso, siendo este fungir como operadores o como postulantes a Agentes de Bolsa; por estas razones, mencionadas en este apartado, no sería posible aplicar analógicamente los requisitos indicados en el Artículo 5 del Reglamento sobre Agentes de Bolsa, ya que el sujeto para el cual está orientado este curso va más allá que aquellos postulantes que buscan obtener las credenciales de Agente de Bolsa.

III-) Recomendación

De conformidad con la normativa y relación de hechos actual, se recomienda aprobar la solicitud planteada por la interesada Priscilla Román Barrantes, en relación con la posibilidad de realizar el examen del curso de operatividad bursátil, establecido para el día 15 de octubre de 2010.

Se le debe aclarar a la interesada que en lo que respecta a los exámenes para obtener la credencial de Agente de Bolsa, deberá en dicho caso contar con un grado universitario mínimo de bachiller, de conformidad con la normativa que regula la materia.

Cualquier duda o consulta quedamos a sus órdenes.

Saludos Cordiales,